

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA BONO COLECTIVO PARA AMPLIACION
DE VIVIENDA 2012.

Huépil, ENERO 2 DE 2012.

DECRETO N° 002 /

VISTOS:

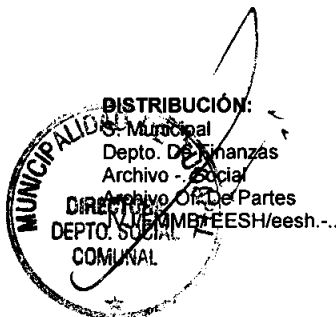
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.12 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4.- El Programa Social denominado BONO COLECTIVO 2012 para ampliación de Vivienda, cuyas bases se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.**
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programa **BONO COLECTIVO 2012 para ampliación de Vivienda, cuyas bases se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.**
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a a Cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal que año a año se aprueba, en el contexto de los programas sociales municipales, por un monto de \$9.000.000(nueve millones de pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



1
2



1000
1000
1000